

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00036.

NOTIFICADO POR ESTADO N 162 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Reconócese a la Dra. KARLA JASMINE MUÑOZ MOLINA como nueva apoderada judicial de la demandada, señora ANA MARIA BAQUERO PALACIOS, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido (Archivo Nro. 68).

En consecuencia acéptase la renuncia de poder efectuada por el anterior apoderado de la precitada señora, Dr. ANTONIO JOSÉ RESTREPO NAVARRO (Archivo Nro. 64).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 15 de septiembre del cursante año (archivo Nro.), esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., CORRIGE para ADICIONAR el auto proferido el día 7 de septiembre del cursante año, de la siguiente manera:

TESTIMONIOS:

Se decreta igualmente el testimonio del señor HENRY HUMBERTO GIL, solicitado por la parte demandante (archivo Nro. 11).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b193a31c79a0e3942cf8ec818d626524ba492e19771e95694cd1d0f3778907**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 27/09/2022 11:55:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>